

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1005/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial,

## HA RESUELTO:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación en 2ª fase de la línea aérea de media tensión Fuenseca-Bellovista en Alhaurín de la Torre.

Características: 4.000 mts. línea aérea LA-110. 25 postes metálicos para conductor 116,2 mm de alineación, amarre y fin de línea. Aislador de cadena para 20 KV.

Términos municipales afectados: Alhaurín de la Torre.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.600.000.

Referencia: AT 678/2947.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 25 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de proyecto de ejecución de una línea de AT a 66 KV, desde Zufre hasta Aracena (Huelva). (PP. 1518/92).*

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Empresa Municipal Aguas Sevilla, S.A., con domicilio en c/ Escuelas Pías 1, 41003 Sevilla solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de proyecto de ejecución de una línea de A.T. a 66 KV. desde Zufre hasta Aracena (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento correspondiente,

## HA RESUELTO:

Autorizar, a la Empresa Municipal de Aguas de Sevilla, S.A. la instalación de proyecto de ejecución de una línea de A.T. a 66 KV.

desde Zufre hasta Aracena (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Empresa Municipal de Aguas de Sevilla, S.A.  
Domicilio: Escuelas Pías, 1. 41003 Sevilla.

Lugar donde se va a establecer: Entre embalses Zufre y Aracena.

Finalidad de la misma: Transporte Energía Eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 82.177.573 ptas.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Embalse de Zufre.

Final: Embalse de Aracena.

Términos municipales afectados: Zufre y Puerto Moral.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 21,598.

Tensión de servicio: 66 Kv.

Cónductores: LA-78.

Apoyos: Metálicos Galvanizados Tipo C de UNESA.

Aisladores: Vidrio tipo E-70/127.

Expte. núm.: 9.833 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 21 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PD. 1691/92).*

El Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.837

Nombre: «IMES I».

Mineral: Baritina.

Superficie: 6 cuadrículas.

Término municipal: Hornachuelas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 6 de octubre de 1992.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 1063/91).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los Permisos de Investigación que se indican a continuación.

«Marta Raquel» núm. 7.554, 48 cuadrículas, Recursos Sección C), término municipal de El Pedraso (Sevilla).

«María Marta» núm. 7.555, 67 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de El Garrabo y Guillena (Sevilla).

Interesado: Marpryc Trade, Domicilio: Barrio de Arechalde núm. 157, Lezama (Vizcaya).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan

la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 1632/91).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los Permisos de Investigación que se indican a continuación.

«Jomares» núm. 7.561, de 54 cuadrículas, Recursos de la Sección C), en el término municipal de Burguillos (Sevilla).

Interesado: Servicio de Trabajos Públicos Andaluces, S.A. domicilio: C/ Antioquía núm. 1 bloque 4-8°-C.

Lo que se hace publico a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de julio de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita.*

Se somete a información pública el Proyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera (Cádiz), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Conil de la Frontera.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto:

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para la depuración de las aguas residuales de Conil de la Frontera.

##### 2. Descripción de las obras:

Las obras consisten:

Agrupación de vertidos, los actuales vertidos al río Salado se eliminarán mediante un colector P.V.C. de 300 m. de longitud.

Estación de bombeo y colector de impulsión, la estación de bombeo tiene como objeto impulsar el agua residual hasta la E.D.A.R., su ubicación viene impuesta por la Ley de Costas que obliga a situarlo a más de 20 m. hacia el interior de demarcación marítimo-terrestre, ocupa una parcela de 525 m<sup>2</sup>. Los colectores de llegada tienen un diámetro de 0,8 y 0,3 m., el colector de impulsión con una longitud de 1.000 m. y ø 600 mm.

La ubicación de la E.D.A.R. será en la parcela 45 situada en la carretera comercial de Caños de la Meca y el río Salado a la altura de Puente Palmar en la zona denominada «Chanquilla».

##### 3. Propietarios afectados:

| Finca n°     | Propietario                    | Expropiación m <sup>2</sup> Definitiva |
|--------------|--------------------------------|--|
| 45/I         | Antonio Pérez González Linares | 31.057,50                              |
| 43/I         | Manuel Ureba González          |  |
|              | Antonia Brenes Ureba           | 875                                    |
| 39/I         | Francisco Ponce Leal           | 1.834                                  |
| 36/Urbaniz   | Hermanos Lara Natera           | 650                                    |
| 35/a/Urbaniz | Hermanos Moreno Muñoz          | 1.082                                  |
|              | Antonio Lara Natera            |  |
|              | Pablo Lara Natera              |  |
|              | Diego Lara Natera              |  |
|              | Inés Lara Natera               |  |
|              | Francisca Lara Natera          |  |

46/I Francisco Albo Ramírez 350  
RESTO Propiedad Municipal

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones o través de los medios permitidos por el artículo 66 de la expresa Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, a ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz calle Plaza de la Constitución s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 6 de octubre de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del tramite de Audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), de Almería, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.*

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), de Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), de Almería, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Comenzando en el cruce de la calle Pedro Jover con la calle Pizarro, continúa por la calle Pizarro, por el límite de la parcela catastral número 04 de la manzana 74726, sigue por la trasera de dicha parcela y cruza la calle Reina para continuar por la trasera de la parcela catastral número 03 de la manzana 74725. Sale a la calle Soledad y sigue por el límite de dicha parcela 03. Cruza dicha calle a la altura de la trasera de la parcela catastral 05 de la manzana 74713 para continuar por la trasera de dicha parcela y por las traseras de las parcelas catastrales 04 y 03 de la citada manzana 74713. Cruza la calle Ciprés y rodea, incluyéndolas dentro del entorno, a las parcelas catastrales 04, 03 y 02 de la manzana 75712. La línea de delimitación se prolonga por la calle Duende y la cruza a la altura de la trasera de la parcela catastral 01 de la manzana 76720, continuando por la trasera de dicha parcela y por las traseras de las parcelas catastrales 09 y 08 de la misma manzana 76720. Sale a la calle Braulio Moreno y continúa bordeando la parcela catastral 08 de la manzana 76720. Cruza la calle Braulio Moreno para seguir por la calle Pintor D.